



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1996 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

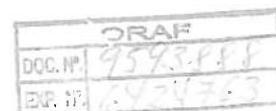
#### VISTO:

La Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171, de fecha 30 de setiembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 311-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1868-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2044-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°619-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de agosto del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1558-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1402-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6007, SIAF N°14171, de fecha 30 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, por el monto de S/. 11,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 311-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6007, SIAF N°14171, único entregable, por el monto de S/. 11,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1868-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 11,100.00 Soles, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2044-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el importe de S/.11,100.00 Soles, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4925, Meta 363 especifica 2.6.2.3.5.5, Fuente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 11,100.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°619-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de agosto del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 11,100.00 Soles, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1558-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 11,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1402-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°6007, SIAF N°14171**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2586658, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 11,100.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, con **RUC N°20611425636**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N°6007**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 00363, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.5, por el monto de S/. 11,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Noía N° 4925.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con **CUI N° 2586658**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 11,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **PERUVIAN EMPIRE S.A.C**, por el **SERVICIO DE COMPACTACION A TODO COSTO PARA LA IOARR "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUAYRE, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"** con **CUI N° 2586658**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6007, SIAF N°14171, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 11,100.00 Soles (Once Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 00363
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 5.5
MONTO	: S/ 11,100.00 Soles
C.P. NOTA N° 4925	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 SEP 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL (e)